

---

---

# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 5 DE MARZO DE 1816.

---

## PRUSIA.

*Berlin 3 de Enero.*

El Príncipe heredero de Saxonia-Cobourg ha salido para Cobourg, de donde S. A. marchará por Paris á Inglaterra.

Anteayer hubo en honor del duque reinante de Saxonia-Cobourg un gran convite en la corte. Ayer mañana fue el Rey á Potsdam, y de allí á pocas horas le siguió el duque de Cobourg.

El general F. M. de Mollendorf, el mas antiguo de los generales de Europa, murió el 28 de Enero en Havelberg á los 93 años de edad.

## ALEMANIA.

*Francfort 11 de Febrero.*

El Príncipe Leopoldo de Saxonia-Cobourg llegó aqui la noche pasada. S. A. continuará hoy su viage á Inglaterra.

Parece cierto que Mr. de Haenlein, actualmente ministro plenipotenciario de Prusia en Cassel, está nombrado ministro con igual carácter de la misma corte cerca de la dieta de Francfort.

Escriben de Dresde, con fecha de 6 del corriente, que Mr. Fouché, Duque de Otranto, va á salir inmediatamente de aquella residencia con direccion á Toeplitz. En el dia está tratando de comprar tres posesiones señoriales que un conde extranjero posee en Bohemia, en Silesia y en Polonia, cuyo precio es de 2.400<sup>00</sup> francos.

La abertura del congreso de Francfort depende absolutamente del éxito de las negociaciones entre Austria y Baviera. En cuanto á la abertura de la dieta de la confederacion germánica parece todavía muy problemática. No se sabe exactamente cuales sean las intenciones de las grandes potencias de Alemania sobre este particular, y por lo mismo se ignora cual será la suerte futura de Alemania.

## BAVIERA.

*Munich 7 de Febrero.*

Las noticias que ha comunicado de Milan el Príncipe heredero á nuestra corte son muy lisonjeras; y se añade que las negociaciones estan muy adelantadas, pudiéndose esperar que dentro de poco se publique el tratado de la cesion que debemos hacer al Austria. El Príncipe heredero fue recibido en Milan con la mayor distincion.

El Rey ha nombrado varios embajadores para las cortes de Berlin, Turin, Dresde y la Haya: á la primera va el conde Josef de Rechberg; á la segunda el conde Willibald; á la tercera el conde de Luxemburgo, y á la cuarta el baron de Giese.

## PAISES-BAJOS-UNIDOS.

*Groninga 22 de Enero.*

El instituto de sordo-mudos establecido en esta ciudad acaba de celebrar su jubileo de 25 años. En el de 1790 fue cuando M. H. D. Guyot, profesor honorario actualmente de la academia de Groninga, y digno émulo del abate l'Epee, echó los primeros fundamentos de este hermoso edificio con el auxilio de algunos habitantes generosos. Aunque los principios fueron pequeños, la solicitud y los desvelos de la direccion han ido en aumento, probando que la beneficencia verdadera no tarda en acudir adonde se experimenta un bien real; y Dios, que es todo amor, bendijo tan generosos esfuerzos. Este establecimiento utilísimo se sostiene por la proteccion y eficaces socorros del gobierno, que confirmaron en el año 1814 SS. MM. el Rey y la Reina de los Países-Bajos de un modo digno de su grandeza. Sus rentas consisten además en el producto de donaciones y legados de algunas almas generosas, y en las contribuciones anuales de los individuos, las cuales son muy moderadas.

*Erusélas 9 de Febrero.*

El duque de Dalmacia (Sault), mayor general del ejército de Bonaparte en la batalla de Waterloo, y comprendido en la orden del Rey de Francia de 24 de Julio; acaba de llegar á esta ciudad, acompañado de su hijo. Se dice que irá al gran ducado de Berg, en donde reside la familia de su esposa.

Mr. Arnault, miembro del instituto; Courtin, ex-fiscal imperial, y prefecto de policía de Paris en los últimos ocho dias de la segunda usurpacion de Bonaparte, y Bertrand-Losdinieres, ex-convencional, han llegado últimamente á esta ciudad.

*Idem 14.*

Han llegado aqui procedentes de Francia los Sres. Savornin, diputado de los Bajos Alpes en la convencion, y despues miembro del consejo de los Quinientos; Alquier, abogado del Rey en tiempo de Luis XVI, y corregidor de la Rochela, despues presidente del tribunal criminal del Sena-y-Oise, diputado de este departamento en la convencion, en seguida ministro plenipotenciario del Elector de Baviera, recibidor general del departamento del Sena-y-Oise, embajador de Bonaparte en Madrid, en Nápoles, en Stockolmo y en Copenhague; Leiris, vice-presidente del distrito de Alais, diputado del Gard en la asamblea legislativa y en seguida en la convencion, y despues miembro del consejo de los Quinientos; Niou, ingeniero de la marina de Rochefort, diputado del Charante-Inferior en la convencion, comisario en Lóndres para el cange de prisioneros, en fin miembro del consejo de presas; Nioche, abogado en Loches, diputado de Indra-y-Loira en la convencion, individuo del consejo de los Ancianos, y despues comisario del directorio egecutivo; Ramel, diputado del Aude en la convencion, individuo del consejo de los Quinientos, despues ministro de Hacienda, y Maragon, diputado del Aude en la convencion, miembro del consejo de los Ancianos, y recibidor general del

departamento de la Alta-Garona. Todos están en la lista de los convencionales que votaron la muerte del Rey Luis XVI.

Mr. Merlin (de Douai) salió el día 11 para los Estados-Unidos.

Se han dado en Prusia varias providencias acerca de la vigilancia que se debe observar con los desterrados de Francia que marchan á Silesia.

## ITALIA.

*Bolonia 28 de Enero.*

Se han publicado las providencias de precaucion que deben tomarse sobre todo lo que se traiga á esta ciudad de las provincias de Croacia, Dalmacia Ragusa, las bocas del Cáttaro, de Quarnero, del círculo de Fiume, de Italia, comprendiendo á Trieste, de las orillas del Pó y del Isonzo, de la Albania y de las islas Jónicas. Cuanto llega de aquel país está sujeto á una cuarentena mas ó menos larga. Varios buques armados se pondrán en crucero delante de las costas de los estados pontificios, para vigilar el cumplimiento de estas disposiciones.

*Milan 4 de Febrero.*

Lo que hace dilatar las negociaciones entre el Austria y la Baviera es que la corte de Petersburgo se ha encargado de mediar en estas controversias, y la lejanía que hay de aquella corte á Alemania debe necesariamente prolongar las negociaciones, en las cuales estarán comprendidos los arreglos territoriales de Wurtemberg y del gran ducado de Baden.

Se espera aqui de un dia á otro al baron de Berckheim, ministro de Estado del gran duque de Baden, que viene con una comision particular.

El 12 de este mes, cumpleaños del Emperador, los individuos condecorados con la orden de la Corona de hierro se reunirán en los salones de palacio. El Emperador, en su calidad de gran maestro de la orden, les hará la distribucion de la nueva venera, en la cual se han grabado de un lado las letras iniciales F. I., y del otro el águila austriaca de dos cabezas. S. M. el Emperador piensa unir á esta condecoracion la verdadera Corona de hierro, perfectamente semejante á la formada originariamente en tiempo de la Reina Teodolinda, que llevaba Carlo Magno. No se sabe por que capricho Bonaparte habia escogido para esta orden una corona dantelada, semejante á la que Atila acostumbraba llevar. Se substituye la cinta azul celeste en lugar de la verde.

Se han publicado aqui diferentes decretos del gobierno. En uno de estos se previene que el Emperador se ha dignado asegurar del modo mas solemne á los poseedores de los bienes nacionales ser su intencion que las adquisiciones se consideren legítimas siempre que hayan sido hechas conforme á los reglamentos del gobierno precedente; pero que la justicia exige al mismo tiempo se revindiquen los bienes que pertenecen al estado, y se encuentren en manos de detentores ilegítimos.

## SUIZA.

*Ginebra 7 de Febrero.*

Uno de nuestros periódicos ha publicado la noticia siguiente acerca de nuestro canton.

„El antiguo territorio de Ginebra comprendia la ciudad y su rastro, y 29 lugares ó aldeas, distribuidas en 13 distritos. El todo ascendia á una poblacion de 31732 habitantes: la ciudad sola contaba 22500.

„El nuevo territorio tiene una superficie de 25015 fanegas de tierra, 9848 almas, una ciudad (Carouge), y 49 lugares y aldeas que forman 12 jurisdicciones, á lo cual se debe ahora añadir el término de S. Julian; pero esta adquisicion no está contigua á ninguna de las porciones del antiguo territorio.

„El antiguo territorio es enteramente protestante, y cuenta 15 iglesias. El nuevo tiene 15 iglesias católicas y una reformada en Carouge, en donde hay á lo menos 800 parroquianos.

„Toda la Europa conoce la industria de Ginebra, sus fábricas de relojería y de joyería, y la reputacion de sus talleres. En tiempo de su prosperidad, y antes de los males que ha experimentado, Ginebra hacia un comercio tan extenso como ventajoso, y ha dado siempre hombres á las artes muy superiores á los de otros pueblos.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 10 de Febrero.*

Hoy ha presentado al parlamento el canciller del *Echiquier* el estado general de las rentas, y el presupuesto de gastos para el tiempo de paz. Aunque este presupuesto será por necesidad mas considerable que ninguno de cuantos le han precedido, sin embargo el ministro no recurrirá al arbitrio de los préstamos.

El teniente Lamsdaine ha conseguido organizar en la India un cuerpo de tropas montadas en camellos á imitacion de los Emperadores mogoles y máratas. Los hombres estan armados con fusil y bayoneta, y cada camello lleva un pedrero con dos libras de balas; pero necesita egercitarse este cuerpo. Pocos dias há el tiro de un pedrero hizo pedazos la cabeza del camello que lo llevaba.

*Idem 13.*

CÁMARA DE LOS PARES.

*Sesion del dia 13 de Febrero.*

Lord Holland llamó la atencion de la cámara hácia un acontecimiento que, aun cuando no fuese objeto propio de una discusion, merecia por lo menos ser conocido del público. Lord Kinnaird, uno de sus distinguidos amigos, habia recibido orden del Gobierno frances para salir de Francia; en cuya consecuencia preguntó el noble lord al conde de Liverpool si habia habido con este motivo alguna contestacion entre el gobierno ingles y el de Francia, y si querria el ministro presentar á la cámara los documentos relativos á este particular.

El conde de Liverpool, manifestando al noble lord sus deseos de poder satisfacerle, dijo que el Gobierno ingles no podia pedir al de Francia explicacion alguna sobre un asunto acerca del cual tampoco la daria el Gobierno in-

gles si hubiese ocurrido el suceso en este país. Es indudable, añadió, que todo Gobierno tiene derecho para hacer salir de su territorio cualquiera persona que no ha nacido ni está naturalizada en él, sin dar razón de su conducta á ninguna potencia extranjera. Nosotros observamos hace 20 años esta práctica autorizada por una acta del parlamento: en consecuencia debemos tolerar que los demas hagan en su país lo que nosotros en el nuestro. Sin embargo debo hacer presente que no entiendo exista algun motivo de acusacion contra el lord Kinnaird.

Lord Holland se dió por satisfecho con la respuesta de lord Liverpool, mayormente habiendo este manifestado no haber acusacion que pudiese comprometer el honor de su amigo.

## FRANCIA.

*Paris 18 de Febrero.*

El ministro secretario de Estado del departamento de la Policía general del reino ha dado orden para buscar y arrestar en cualquiera parte en donde se encuentre á Carlos Lefebvre-Desnouettes; tiene 40 años de edad, su estatura de cinco pies y cinco pulgadas, delgado y descolorido, pelo negro algo rizado, boca mediana, nariz larga, barba puntiaguda, cara larga. A la persona que consiga prenderle se le dará un premio de 100 francos.

El 15 del corriente se colocó el busto del Rey en los cuarteles de la calle Verte y de la Pepiniere por los sargentos y cabos del 5.º regimiento de la guardia Real, en presencia del coronel y de todo el cuerpo de oficiales. Uno de los sargentos primeros del regimiento pronunció al pie del busto de S. M. un discurso que excitó las mas vivas aclamaciones de *viva el Rey*.

Por órdenes dadas en 19 de Enero y 14 de Febrero corriente ha mandado el Rey que se acabe la iglesia de la Magdalena para colocar en ella los monumentos expiatorios que deben erigirse á Luis XVI, á la Reina María Antonia, á Luis XVII y á madama Isabel.

El monumento erigido al duque de Enghien se colocará en la iglesia del castillo de Vincennes.

Todos estos monumentos serán de mármol blanco de Carrara.

La estatua de Luis XIII se colocará en la plaza Real; la de Luis XIV en la plaza de las Victorias, y la de Luis XV en la del mismo nombre.

Estas estatuas serán ecuestres y de mármol.

Se han tomado otras providencias para el restablecimiento de la estatua de Henrique IV en el terraplen del Puente-Nuevo.

Doce estatuas colosales y quatro trofeos servirán para adornar el puente de Luis XVI. — Estas estatuas representarán á Bayard y Duguesclin, Turenna y Condé, al abate Segur y al cardenal de Richelieu, á Sully y Colbert, Tourville y Dugnay-Trouin, Duquesne y Suffren.

Los artistas nombrados para estos trabajos son Dupaty, Bosio, Castelier, Lemot, Ruxhiel, Deseine, Gerard, Tragonard, Roland, Houdon, Ramey, Bridan, Stouf, Gois, Espercieux, Marin, Lesueur, Rognier, Milhomme y Dupasquier.

*Madrid 4 de Marzo.*

## ARTÍCULO DE OFICIO.

Por la primera secretaría de Estado y del Despacho universal y Superintendencia general de Correos de su cargo se ha servido el REY nuestro Señor expedir á la Direccion general del mismo ramo la Real órden que sigue:

„He dado cuenta al REY de la consulta de VV. SS. de 23 de Diciembre último, en que manifiestan los términos en que puede adoptarse la recíproca del decreto de S. M. Cristianísima, expedido en 30 de Diciembre de 1814, en que dispuso que las cartas que saliesen de sus dominios para los de España, Portugal y Gibraltar debian franquearse pagando el porte desde los pueblos en cuyas Estafetas se echan hasta las de S. Juan de Luz, Oleron y Perpiñan, y que no se les diese curso en su defecto; y enterado S. M. de las reglas que VV. SS. proponen á fin de establecer el sistema conveniente para el giro de la correspondencia de España, ha venido en aprobarlas, mandando que se observen los artículos siguientes: 1.º Todas las cartas que desde la publicacion de este Real decreto salgan de España y sus posesiones para Francia, deberán franquearse, sin cuyo requisito por ningun pretexto se les dará curso, sino que serán detenidas en las Estafetas de su primera entrada. 2.º Los portes, que se cobrarán anticipados desde los pueblos en que nazcan las cartas, hasta las de Irun en Guipúzcoa, Jaca en Aragon, y la Junquera en Cataluña, como las tres únicas cajas habilitadas para su recibo y despacho, serán fijados sobre la base del reglamento establecido y aprobado en Real órden de 4 de Setiembre de 1815 para la cobranza de portes de la correspondencia interior, sin mas aumento á las de fuera del Reino que el de 12 maravedis que se cobrarán en cada carta sencilla hasta seis adarmes de peso exclusive, y de allí para arriba se exigirá en las dobles lo correspondiente y señalado en las citadas tarifas á prorata de la progresion de su peso. 3.º El derecho de los certificados se exigirá al doble de la tasacion ordinaria. 4.º Toda la correspondencia que llegue de Francia por cualquiera de las tres carreras generales á las citadas Estafetas de la Junquera, Jaca ó Irun, con destino á los pueblos de las tres provincias exentas Navarra, Aragon y Cataluña, pagará á razon de cuatro reales por cada carta sencilla hasta cuatro adarmes de peso inclusive, y las de aquí para arriba se cargarán solamente con un real por adarme. 5.º La correspondencia para lo interior del Reino se cobrará al respecto de cinco reales en las cartas sencillas y un real de aumento por adarme en las que excedan de cuatro. 6.º A la que sea para la Andalucía baja se exigirá el porte de seis reales en las sencillas y de cuatro adarmes, y real y medio mas proporcionalmente á las que pasen de dicho peso. En esta última valuacion estan comprendidas las cartas de Africa y de las Islas Baleares, sin hacerse novedad en las que giran á la plaza de Gibraltar, ni en lo tocante al Reino de Portugal, con quien se observa el tratado que existe entre las dos Coronas. 7.º Para el exacto cumplimiento de esta Real determinacion, y que conste al público, se hará saber por avisos y por las nuevas tarifas impresas y modificadas al tenor de las declaraciones anteriores, de que se expondrá un egemplar en cada Estafeta de Correos. 8.º Debiendo pagarse en el acto de

su entrega dicha correspondencia, y recibirse las cartas á la mano, se establecerá una arca cerrada, cuya llave custodiará el Administrador, y en ella se echarán por los Portadores por medio del buzón que habrá á este efecto. 9.º Las gacetas, periódicos y cualesquiera otros impresos deberán venir sin cubierta, y con solo fajas de papel de dos á tres dedos de ancho; de suerte que se reconozca el contenido sin necesidad de abrirlo: y el porte en todos, sin excepcion, será el que correspondá á su porte segun la presente tarifa; bien entendido que se prohíbe la entrada en otra forma que la expresada. 10. También se prohíben los pliegos y paquetes que contengan muestras de géneros y de manufacturas, ni efectos algunos de comercio, prendas ó alhajas, y en general lo que no fuere papel. 11. A fin de evitar todo recelo de contrabando ó infraccion de las reglas prevenidas, continuarán como hasta aqui las expediciones procedentes del extranjero, sujetas á la visita de los empleados de Aduana, que presenciarrán segun costumbre la apertura de las balijas, y se harán cargo de los paquetes que los Administradores hallaren fuera de la ley por resultar en su reconocimiento cosas no habilitadas para el envio por el correo declaradas de contrabando. De Real orden lo comunico á VV. SS. para su inteligencia, y que dispongan lo conveniente á su puntual cumplimiento. Madrid 7 de Febrero de 1816."

Luego que la diputacion general de los reinos recibió el aviso de S. M. de su enlace, y el del Sermo. Sr. Infante D. Carlos, pidió licencia para ir en cuerpo con tan plausible motivo á felicitar á S. M., y habiéndola obtenido, tuvo la honra de haber sido admitida el dia 17 de Febrero, y su decano hizo un breve discurso á S. M., y en seguida besó la Real mano la diputacion, correspondiendo el REY nuestro Señor con la bondad que le caracteriza á estas sumisas demostraciones de los representantes de sus reinos: despues pasó al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Carlos con igual objeto, que realizó, besando la mano á S. A., que contestó á dicha diputacion con la benignidad que le es propia.

Por Real decreto de 2 del corriente se ha dignado S. M. conceder honores del supremo Consejo de Indias á D. Vicente Gil de Taboada, gobernador intendente de la provincia de Truxillo en el vireinato del Perú.

Por Real resolucion á consulta de la Cámara se ha servido nombrar S. M. al teniente coronel D. Manuel Serrano para la vara de alcalde mayor de la villa de Puerto Real, de segunda clase ó ascenso.

---

Mercurio de España. Enero de 1816. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

---

Los suscriptores ó compradores á las corónicas de España de Florian de Ocampo, Ambrosio de Morales, sus opúsculos, y continuacion por Fr. Prudencio Sandoval en 15 tomos en 4.º que les falte algunos de ellos, aun de los que se tiraron en papel de protocolo, los encontrarán al precio de venta en casa del edictor, costanilla de S. Andres, cuarto inmediato al que vive la maestra de la diputacion.

La filosofía moral, declarada y propuesta á la juventud, por Muratori, traducida al castellano por D. Antonio Moreno Morales: tercera edicion: 2 tomos en 4.º á 32 rs. en pasta, y 22 á la rústica, se hallará en el despacho de libros de Laborda, calle Mayor, portal de Manguiteros, y de Perez, calle de las Carretas.

Filosofía de la religion contra los sistemas de los impíos, dirigida á la instruccion de la juventud estudiosa, para preservarla de la impiedad, por D. S. de R.: un tomo en 4.º á la rústica. Se vende á 12 rs. en Madrid en la librería de Castillo; en Santiago en la de Rey Romero; en Lugo en la de Fernandez, y en Pontevedra en la de García.— Compendio de las memorias para servir á la historia del Jacobinismo para dar á conocer á la nacion española la conspiracion de los filósofos francmasones é iluminados contra la religion, el trono y la sociedad, por Mr. el abad Barruel, traducido del frances al castellano: 2 tomos en 4.º, á 16 rs. cada uno. Se vende en Madrid en la librería de Castillo, y en Valladolid en la de Roldan.

La Casandra: la rapidez con que se está concluyendo la segunda impresion prueba la aceptacion que ha merecido: 10 tomos en 8.º Se hallará en la librería de Frances, frente á S. Felipe el Real, á 120 rs. en pasta.

Solféo práctico: segunda parte de la obra intitulada Rudimentos de música, que por encargo particular mandó hacer el Real seminario de Nobles de esta corte para la instruccion de sus alumnos, y cuya publicacion no ha podido verificarse antes por las circunstancias en que se ha visto la nacion. Esta segunda parte, escrita con el mejor método, órden, claridad y concision, consta de 82 láminas en 112 lecciones, que todas llevan su bajo de acompañamiento, y que se han hecho cortas para la mayor comodidad de los que aprenden: su autor el R. P. Mtro. Fr. Pedro Carrera y Lanchares, predicador general, y primer organista en su Real convento del Cármen calzado. Se hallará con las demas obras del autor, á saber; la Salmodia orgánica y sus nuevas adiciones; el divertimento instructivo para forte-piano de valeses y contradanzas que circulan por los 24 términos de la música, en el almacén de la viuda de Mintegui, carrera de S. Gerónimo, y en la librería de Hurtado, calle de las Carretas.

Plano de la villa y corte de Madrid en 64 láminas que demuestran otros tantos barrios en que está dividida, con los nombres de todas sus plazuelas y calles, números de las manzanas y casas que comprende cada uno, con otras curiosidades útiles á los naturales y forasteros, corregido y aumentado con un índice alfabético de los nombres de todas las plazuelas y calles, parroquias, conventos y demas edificios públicos, sitios en que se hallan, láminas en que estan demostrados para mayor comodidad y facilidad en buscarlos, y por último con un mapa del plano general de Madrid, en que se distinguen sus respectivos barrios y sitios que en él hay mas notables: un tomo en 8.º Se vende en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, y de Sanz y Escovar, calle de las Carretas: su precio 24 rs., y el mapa suelto 6 rs.— En las mismas librerías se vende tambien el manual de los cinco órdenes de arquitectura de Vignola, á 6 rs.— Coleccion de armaduras egecutadas en varios edificios suntuosos, grabadas para estudio de los que profesan la arquitectura, á 10 rs.— Calendario y lunario para el siglo XIX, con su explicacion y método para hallar el día en que se debe celebrar la pascua de Resurreccion y las demas fiestas movibles, con arreglo al cómputo y calendario de la iglesia, á 6 rs.

En el almacén de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate, se hallará la nueva estampa de S. Francisco Xavier, apóstol de las Indias, dibujada por D. Antonio Guerrero, y grabada en cuartilla de marca mayor por D. Luis Noseret, á 3 rs. cada una, como tambien otras muchas de igual tamaño.